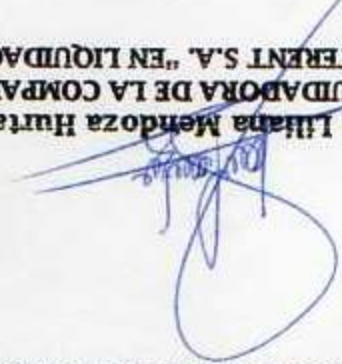


Sra. Lilliana Mendoza Hurtado
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
ELITERENT S.A. "EN LIQUIDACION"



Sr. Bolter Cabrera Loayza
SECRETARIO AD-HOC



LIQUIDACIÓN" " una vez que están superadas todas las causales de disolución y liquidación de la compañía". NUEVE.- La Señora Liquidadora solicita que se trate el séptimo punto del orden del día, el cual es: "Autorizar a la liquidadora de la compañía, para que proceda con las resoluciones adoptadas en la presente junta" Pide la palabra el Sr. Miguel Bowen Prieto, manifestando que los más correcto es autorizar a la sra. Liquidadora de la compañía para que proceda con las resoluciones tomadas en esta junta por eso yo mociono que se "Autorice a la liquidadora de la compañía, para que proceda con las resoluciones adoptadas en la presente junta". La Sra. Lilliana Mendoza Hurtado Liquidadora de la compañía quien preside la junta procede a someter a votación moción presentada por el Abg. Joffre Rodríguez Rizzo con los socios presentes, llegando a la siguiente resolución: con 4700 acciones del capital suscrito nominal que equivale al 97,89% "Autorizar a la liquidadora de la compañía, para que proceda con las resoluciones adoptadas en la presente junta". CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la junta, siendo las dieciséis horas con veinte minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman.